



RESOLUCION - R - N° 435 - 97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 OCT 1997

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 6.242/97

VISTO estas actuaciones y la nota presentada por el Sr. Presidente del Consejo de Investigación, Lic. Roque RIGGIO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la contratación de cuatro (4) personas, para realizar las tareas de relevamiento patrimonial en el citado Consejo.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Asignar transitoriamente a partir del 19 de agosto del corriente año y por el término de dos (2) meses, la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 362,00), importe sobre el cual se efectuarán los aportes y contribuciones de ley, en concepto de "adicional remunerativo no bonificable" por extensión de funciones, de lunes a viernes, durante cuatro (4) horas diarias, para la realización del relevamiento patrimonial del Consejo de Investigación, el personal que se detalla a continuación:

- Sr. Toribio ZAPANA D.N.I. N° 8.180.666
- Sr. Carlos Alberto LERA D.N.I. N° 17.582.191
- Sr. Manuel Cayetano MONTAÑEZ D.N.I. N° 17.883.173
- Srta. María Carla DIAZ PINEL D.N.I. N° 21.656.690

ARTICULO 2º.- Se deja debidamente aclarado que el personal citado en el artículo anterior, queda comprometido a realizar todas aquellas tareas inherentes al efectivo logro del relevamiento patrimonial del Consejo de Investigación, para ser presentado ante la SECRETARIA ADMINISTRATIVA de esta Universidad.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

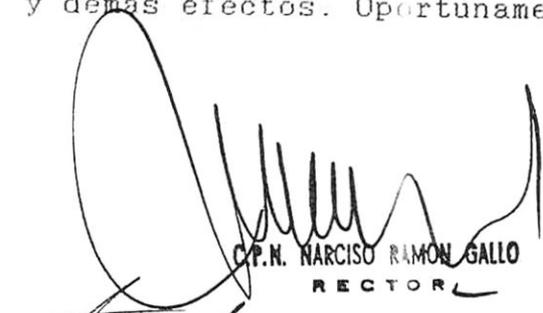
Expte. Nº 6.242/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en el Presupuesto del Consejo de Investigación para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
JUAN E. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 435 - 97